TETÃPY Moroñondeha Ministerio del INTERIOR	TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE SERVICIOS	O.S. Institucional Nº 1248

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :**	21/12/2020
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	377.654	CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020	
Descripción del Llamado: Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehiculos del Ministerio del Interior - Plurianual			
Proveedor:	TALLER RC	**RUC:**	653374-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	4	**FORD FOCUS** **Chapa Nº BLH 228** **Direccion Gral de Secretaria Privada Adjunta** Según presupuesto Nº 0011	Unidad	1	11.966.120	11.966.120
				TOTAL		**11.966.120**

SON GUARANÍES:	Once millones novencientos sesenta y seis mil cientos veinte.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 21/12/2020	Hasta: 29/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (Cinco) Dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: TALLER RC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion - Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	10	1	0	150.000.000
				Total:			150.000.000

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.
DT/HQ/RL

TALLER "RC"

DE CRISPIN RUFFINELLI **MECANICA GENERAL**

Señores:
Departamento de Transporte
Ministerio del Interior
Presente:

...020

INFORME TÉCNICO

VEHICULO: FORD FOCUS
CHAPA: BLH 228
KM: 141.385

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERIAS Y/O SERVICIOS
6.4	1	REPARACION DE FUSILERA
6.16	1	ELECTRO VENTILADOR
13.1	1	REPARACION DE RADIADOR
13.2	1	LIMPIEZA DE RADIADOR
13.4	1	BOMBA DE AGUA
13.5	1	CAÑO DE RADIADOR
13.6	1	TERMOSTATO
14.27	1	MANO DE OBRA RECTIFICADORA

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE TRANSPORTE

Abg. Hugo Ruiz Díaz Britez
Jefe Interino Dpto. de Transporte

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
Teléf.: 901 960

Dirección: De La Burrerita c/ Saturio Ríos, B° San Antonio, Lambaré
Teléfono: 021 901 960 – 0992 224 088
e-mail: taller.rc@hotmail.com

TALLER RC **de Crispin Ruffinelli Fernandez** De la Burrerita e/ Saturio Rios (Lambare) Teléfono: 021 901-960 Lambare –Paraguay	**RUC: 653374-4** **NOTA DE PRESUPUESTOS** **N° 0011** No Valido como Comprobantes de Ventas

...021

Asunción, 21 de diciembre de 2020

Señor(es): Ministerio del Interior **RUC: 80001140-6**

Direccion: Manduvira, Asuncion **TEL.: (021) 415 2000**

MARCA	MODELO	COLOR	CHAPA N°	MOTOR	KM.
FORD	FOCUS	GRIS	BLH 228	----	141.385

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
6.4	1	REPARACION DE FUSILERA	1.039.500	1.039.500
6.16	1	ELECTRO VENTILADOR	3.969.000	3.969.000
13.1	1	REPARACION DE RADIADOR	695.250	695.250
13.2	1	LIMPIEZA DE RADIADOR	468.620	468.620
13.4	1	BOMBA DE AGUA	1.714.950	1.714.950
13.5	1	CAÑO DE RADIADOR	417.150	417.150
13.6	1	TERMOSTATO	417.150	417.150
14.27	1	MANO DE OBRA RECTIFICADORA	3.244.500	3.244.500
TOTAL				**11.966.120**

MINISTERIO DEL INTERIOR – TRANSPORTE

Abg. Hugo Quiñónez Britez
Jefe Interino Dpto. de Transporte

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Telef. 901-960